



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 282

Lunes 21 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Jefatura Provincial de Valladolid

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Entidades agrícolas y propietarios interesados de los términos municipales que a continuación se relacionan que, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, los documentos cobratorios de la contribución rústica confeccionados por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de revisión de la característica «valoración» realizados, durante cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho, pero única y exclusivamente en lo que se refieran a errores aritméticos o de copia:

TÉRMINOS MUNICIPALES

Aguilar de Campos.
Alcazarén.
Aldalbar.
Arroyo de la Encomienda.
Bahabón.
Bocos de Duero.
Bustillo de Chaves.
Camporredondo.
Canalejas de Peñafiel.
Canillas de Esgueva.
Casasola de Arión.
Castrillo de Duero.
Castrodeza.
Castroponce.
Castroverde de Cerrato.
Ciguñuela.
Cistérniga.

Langayo.
Mayorga de Campos.
Mota del Marqués.
Olivares de Duero.
Peñafiel.
San Cebrián de Mazote.
San Miguel del Pino.
Torrecilla de la Torre.
Valdestillas.
Villar de los Comuneros.
Villanueva de San Mancio.
Villardefrades.
Villavellid.

Valladolid, 17 de diciembre de 1953.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.690

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Entidades agrícolas y propietarios interesados, de los términos municipales que a continuación se relacionan, que en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, los documentos cobratorios de la contribución rústica confeccionados por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de revisión catastral realizados, durante cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho, pero única y exclusivamente las que se refieren a errores aritméticos o de copia:

TÉRMINOS MUNICIPALES

Almenara de Adaja.
Brahajos de Medina.
Castrejón.
Fuente Olmedo.
Llano de Olmedo.
Nueva Villa de las Torres.
Parrilla (La)

Rubí de Bracamonte.
Rueda.
San Miguel y Santiago del Arroyo.
Ataquines.

Valladolid, 17 de diciembre de 1953.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.688

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento, Entidades agrícolas y propietarios interesados del término municipal de Trigueros del Valle, que en las oficinas de dicho Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, los documentos cobratorios de la contribución rústica del mencionado término municipal, confeccionados por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de nuevos catastros realizados, durante cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, pero única y exclusivamente en lo que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 17 de diciembre de 1953. —
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.689

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Barruelo

Formados los documentos cobratorios de la contribución Territorial rústica y urbana para 1954, quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Barruelo, 14 de diciembre de 1953. — El alcalde, Ricardo Izquierdo.

3.636 — 2.208

Becilla Valderaduey

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento la transferencia de crédito procedente del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de ciertas obligaciones, así como al mismo tiempo reforzar varios capítulos del presupuesto en curso, se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Becilla de Valderaduey, 14 de diciembre de 1953.—El alcalde, Isaías del Agua.
3.596—2.209

Becilla de Valderaduey

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1954, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 14 de diciembre de 1953.—El alcalde, Isaías del Agua.
3.601—2.210

Benafarces

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Listas cobratorias de rústica, para 1954, por ocho días.

2.º Listas cobratorias de urbana, para 1954, por ocho días.

Benafarces, 11 de diciembre de 1953.—El alcalde, C. Vergara.

3.606—2.211

Canalejas de Peñafiel

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación, el padrón de la riqueza urbana de este término, formado para el ejercicio de 1954.

Canalejas de Peñafiel, 10 de diciembre de 1953.—El alcalde, Lupicínio de Dios.
3.576—2.212

Castrobel

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos que se indican, los documentos siguientes, formados para el ejercicio de 1954:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Castrobel, 12 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rojo.

3.574—2.213

Castroverde de Cerrato

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del pasado ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 9 de diciembre de 1953.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.583—2.214

Cervillego de la Cruz

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se expresan, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1954, por quince días.

Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas para 1954, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, para 1954, por diez días.

Padrón de edificios y solares, para 1954, por ocho días.

Cervillego de la Cruz, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde accidental, Benjamín Jiménez.

3.498—2.215

Cogeces del Monte

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1954:

Padrón de rústica, por término de diez días.

Padrón de urbana, por igual plazo.

Cogeces del Monte, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.503—2.216

Encinas de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1954, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes en la forma que determina el artículo

656 en relación con el 657 del texto legal citado.

Encinas de Esgueva, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, S. Esteban Cabezón.
3.495—2.217

Fombellida

A los efectos de examen y reclamaciones, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, el padrón de la contribución urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1954.

Fombellida, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Germán de la Fuente.

3.534—2.218

Fombellida

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1954, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Asimismo se hace saber, continúan en vigor para dicho ejercicio de 1954, las ordenanzas fiscales de exacciones municipales, que ríjeron en el año actual.

Fombellida, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Germán de la Fuente.

3.529—2.219

Gatón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1954, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Fernando Gómez.

2.220

Gatón de Campos

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1954:

Padrón de rústica, por quince días.

Padrón de urbana, por diez días.

Gatón de Campos, 12 de diciembre de 1953.—El alcalde, Fernando Gómez.

3.611—2.221

Montemayor de Pililla

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día once de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de

suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de varios conceptos por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Motemayor de Pililla, 11 de diciembre de 1953.—El alcalde (ilegible).

3.582—2.222

Quintanilla de Arriba

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1954, por quince días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución sústica, para 1954, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1954, por ocho días.

Quintanilla de Arriba, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, Anatolió Arranz.

3.456—2.223

Quintanilla de Onésimo

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Mutricula industrial y de comercio, confeccionada para el ejercicio de 1954, por diez días.

Padrones de vehículos automóviles, clases A, A-R, B y D, para 1954, por quince días.

Padrón de la contribución rústica, para el ejercicio de 1954, por ocho días.

Padrón de la contribución urbana, para el ejercicio de 1954, por ocho días.

Quintanilla de Onésimo, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, Germán Redondo.

3.607—2.224

Quintanilla de Onésimo

Don Germán Redondo Arranz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que me honro en presidir ha acordado, en principio, aprobar un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 664 y 665

de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para atender al pago inaplazable y forzoso de varios conceptos, al propio tiempo que para reforzar algunos capítulos del vigente presupuesto.

Lo que se hace público para que, en término de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas, contra dicho acuerdo y expediente.

Quintanilla de Onésimo, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, Germán Redondo.

3.597—2.225

San Llorente

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1954, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 12 de diciembre de 1953. El alcalde, Félix López.

3.568—2.226

San Salvador

Confeccionados los padrones de la contribución territorial, riquezas rústica y urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Salvador, 5 de diciembre de 1953. El alcalde, Pedro García.

3.475—2.227

Santa Eufemia del Arroyo

Para su examen y reclamaciones, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos cobratorios de rústica y urbana, formados para el próximo ejercicio 1954.

Santa Eufemia del Arroyo, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, S. Santos.

3.447—2.228

La Seca

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguien-

tes documentos cobratorios, para el ejercicio de 1954:

Padrón de rústica, por diez días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Patente nacional de automóviles, por quince días.

La Seca, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, Claudio Ampudia.

3.478—2.229

La Seca

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anexos, formado para atender a la construcción en el patio de la casa del señor médico de edificios anejos a la misma, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Seca, 14 de diciembre de 1953.—El alcalde, Claudio Ampudia.

3.602—2.230

Velascálvaro

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, y por los plazos reglamentarios que se indican a continuación, los documentos que han de registrarse en el próximo ejercicio de 1954.

Padrón de urbana, por ocho días.

Padrón de rústica, por diez días.

Velascálvaro, 10 de diciembre de 1953. El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.578—2.231

Villabáñez

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de ocho días, el padrón de urbana, formado para el año de 1954.

Villabáñez, 10 de diciembre de 1953. El alcalde, Rodolfo Rico.

3.577—2.232

Villacarralón

Por plazo de ocho días, se hallan de exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de su examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares de la riqueza urbana, para 1954.

Lista cobratoria de rústica, para 1954.

Villacarralón, 12 de diciembre de 1953. El alcalde, Teófilo Rojo.

3.573—2.233

Villafrechós

Formados los repartimientos de rústica y urbana, para el próximo año de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villafrechós, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, José M. Cuadrillero.

3.453—2.234

Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, para examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario, para 1954.

Expediente solicitando alterar el orden de imposición de exacciones municipales, para 1954.

Villagómez la Nueva, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Francisco López.

3.438—2.235

Villagómez la Nueva

Formadas las listas cobratorias de rústica y de edificios y solares de este término municipal, para el año 1954, quedan expuestas al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 12 de diciembre de 1953.—El alcalde, Francisco López.

3.603—2.236

Villabrágima

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villabrágima, 11 de diciembre de 1953. El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

3.584—2.237

Villán de Tordesillas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, para realizar pagos de carácter urgente y forzoso sin consignación en presupuesto, al mismo tiempo que para reforzar varias partidas del presupuesto vigente; se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 9 de diciembre de 1953.—El alcalde, Darío García.

3.597—2.338

Villalán de Campos

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito, por el plazo de quince días.

Documentos de rústica y urbana para 1954, por ocho días.

Dichos documentos pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas, dentro de los plazos indicados.

Villalán de Campos, 9 de diciembre de 1953.—El alcalde, Justino Merino.

3.580—2.239

Villalbarba

Instruido expediente de habilitaciones de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villalbarba, 2 de diciembre de 1953. El alcalde, Dictinio González.

3.594—2.240

Villalbarba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 655 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente han quedado prorrogadas las ordenanzas municipales de 1953, para 1954.

Villalbarba, 2 de diciembre de 1953. El alcalde, Dictinio González.

3.599—2.241

Villaverde de Medina

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

1.º Matrícula industrial para 1954, por diez días.

2.º Padrón de automóviles, por quince días.

3.º Padrón de la contribución urbana, por ocho días.

4.º Padrón de la contribución rústica, por diez días.

Villaverde de Medina, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Daniel Descalzo.

3.461—2.242

Villasexmir

Confeccionados los padrones de la contribución territorial, riquezas rústica y urbana y padrón de automóviles clase

A, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasexmir, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Teodosio Martín.

3.449—2.243

Villavaquerín

A los efectos de su examen y reclamaciones, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de la contribución urbana, para 1954, por ocho días.

Padrón de la contribución rústica, para 1954, por ocho días.

Villavaquerín, 2 de diciembre de 1953. El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

3.450—2.244

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****NAVA DEL REY****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, por providencia de hoy, dictada en expediente de dominio que se tramita a instancia de doña Susana Díez Zazo, vecina de Valladolid, para la inmatriculación de la casa número veintidós de la calle de Pastores, hoy Juan de la Rosa, de esta ciudad, se cita por medio de la presente, en atención a desconocerse su paradero, a doña Josefa Rodríguez del Río y su esposo don Baldomero Díez, y, en su defecto, a sus causahabientes, para que, como comprendidos en el párrafo primero, regla tercera del artículo 201 de la ley Hipotecaria, puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, alegando lo que al derecho de ellos convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Vieira.

3.655—2.245